

Manizales, Septiembre de 2019

Señor(es)

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Manizales - Caldas

E. S. D.

CONDENADO: GONZALO ANTONIO MORALES MORALES CC. 10.276.688

DELITO: CONTRA LA INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUAL

RADICADO: 17001 - 61 - 06 - 799 - 2015 - 82689-00

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MANIZALES CALDAS

10 SEP 2019

8:49

Nombre Legales

Felios

REFERENCIA: SOLICITUD DE PERMISO PARA CITAS MEDICAS

ROSEMBER HIDALGO DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía no 10.275.084 de Manizales Caldas, tarjeta profesional no 74.339 del CS de la judicatura actuando como abogado de confianza del señor **GONZALO ANTONIO MORALES MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **10.276.688**, cordialmente solicito se otorgue permiso para acudir a sus citas médicas, pero que dicho permiso sea abierto, ello en razón a que mi defendido tiene una grave enfermedad la cual requiere que constantemente este en controles e incluso tenga que acudir al servicio de urgencias por algún deterioro en su salud; el señor **MORALES MORALES** padece de Apnea del Sueño y demás padecimientos los cuales fueron valorados por el juez fallador, mismo que concedió la prisión domiciliaria por enfermedad grave incompatible con la vida en reclusión, ello con el fin de evitar que se creara un daño irreversible; así las cosas, para que mi defendido tenga una calidad de vida estable, es menester que tenga pueda acudir a todas sus citas médicas.

Su señoría, dicho permiso se solicita abierto puesto que sería un desgaste y en algunas ocasiones no sería posible la asistencia a tiempo de dichas citas,

Calle 20 No. 21 - 35, Ed. Ángel
Ofs: 404, 405 y 407 Manizales - Caldas
roseember.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 8932556 - 310 3739472

ello por cuanto al corto tiempo que se cuenta desde la programación de las citas, la solicitud del permiso a su H. despacho y que usted se Señoría a su vez oficie al INPEC para dichas remisiones; corolario a lo expuesto, con la carta abierta se estipularía un control que la familia de mi defendido con tal fin, tal como lo han venido haciendo, puesto que el proceso llevo a su despacho iniciando la semana que avanza y con anterioridad a ello mi prohijado junto con la colaboración de su familia, entablaban constante contacto con el guardián cuidador, a quien le era manifestada la programación de la cita y con posterioridad, se le anexaba la constancia de la misma.

Por ultimo me permito informar que a la fecha el señor **MORALES MORALES** se encuentra hospitalizado en la clínica de Villa Pilar, ya que hace dos semanas le realizaron una cirugía Nefrolitotomía (intervención en los riñones), ya que inicialmente tenia cálculos renales y estos se le complicaron, en la cirugía hubo una dificultad, situación que obligo a los médicos a realizar otra cirugía de urgencia, los dos días posteriores a las intervenciones quirúrgicas estuvo hospitalizado en la Clínica la Presentación y a la fecha se encuentra hospitalizado en la Clínica villa pilar, habitación 528; para constancia de lo anterior me permito anexar la historia clínica actualizada, para que su Señoría evidencie las actuales condiciones de salud y el delicado estado; así como también, la necesidad de contar con dicho permiso para sus citas de forma abierta, puesto que las mismas son periódicas y muy frecuentes, como lo informe con anterioridad, el tiempo para la concesión del permiso para dicha cita médica impediría la asistencia a las mismas, algunas citas las programan con diez días de anticipación, quince días o incluso de un día para otro y estamos hablando de días calendario.

La EPS en la que está afiliado mi defendido es la Nueva EPS, cuando surge alguna urgencia es atendido en la clínica de villa pilar o en hospital de caldas, actualmente mi defendido debe ir a ver mensualmente al neumólogo para hacer lectura del CPAC, adicional a ello cita con el otorinolaringólogo, citas con el psiquiatra y el urólogo.

Por lo anterior quedo atento a cualquier inquietud que pueda surgir de esta petición.

ANEXOS

- Historia clínica actualizada del señor **GONZALO ANTONIO MORALES MORALES,**
- Constancias y recordatorios de citas.

Respetuosamente,

ROSEMBER HIDALGO DÍAZ
CC. 10.275.084
T.P. 74.339 DEL C.S.J.